



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
10 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación
Continuación del octavo período de sesiones
Viena, 7 y 8 de noviembre de 2017

Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la continuación de su octavo período de sesiones, celebrada en Viena los días 7 y 8 de noviembre de 2017

Adición

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo tiene por cometido mantener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró la continuación de su octavo período de sesiones en Viena los días 7 y 8 de noviembre de 2017.

3. Presidieron la continuación del período de sesiones los Vicepresidentes de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Sr. Mohammed Abu Zafar (Bangladesh) y la Sra. Vivian Okeke (Nigeria).

B. Asistencia

4. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la continuación del octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bahrein, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chequia, China, Chipre, Côte d’Ivoire, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República



Islámica del), Irlanda, Israel, Japón, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Lituania, Malasia, Maldivas, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, República Centroafricana, República de Corea, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suiza, Tailandia, Togo y Turquía.

5. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

6. La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), organización de carácter intergubernamental, estuvo representada por un observador.

III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Sorteo

7. El Grupo realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a los Estados examinadores del Japón y Niue, que habían pasado a ser partes en la Convención después del sorteo realizado en el octavo período de sesiones del Grupo, celebrado del 19 al 23 de junio de 2017. Como resultado del sorteo, Bhután y Niue fueron seleccionados Estados examinadores del Japón, y Turkmenistán y Sudán del Sur fueron seleccionados Estados examinadores de Niue. Conforme a la práctica establecida, se realizaron nuevos sorteos con carácter provisional, en los que Bahrein y el Congo fueron seleccionados Estados examinadores del Japón, y la Arabia Saudita y la República de Corea fueron seleccionados Estados examinadores de Niue con carácter provisional. Se realizaron nuevos sorteos para el segundo ciclo, en los que Suecia fue seleccionada como segundo Estado examinador de Bahrein, el Congo como Estado examinador regional de Guinea-Bissau, Uzbekistán como segundo Estado examinador de Myanmar, y Burkina Faso como segundo Estado examinador del Estado de Palestina.

B. Informe sobre los progresos realizados

8. La Secretaría presentó información actualizada sobre los progresos realizados en los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo. En cuanto al primer ciclo de examen, se resaltó que, hasta ese momento, 176 de 181 Estados partes examinados habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 167 diálogos directos (155 visitas a los países y 12 reuniones conjuntas en Viena) y se habían concluido 162 resúmenes. Otros siete resúmenes estaban en una etapa avanzada de finalización.

9. Con respecto al segundo ciclo de examen, la Secretaría informó al Grupo de que los 29 Estados partes examinados en el primer año del segundo ciclo habían nombrado a sus respectivos coordinadores. Además, 22 Estados habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 18 diálogos directos (17 visitas a los países y 1 reunión conjunta) y otras visitas a los países se encontraban en diversas etapas de planificación. Hasta ese momento se habían finalizado 4 resúmenes y se estaba por concluir otros 6. Debido a que en las primeras etapas del ciclo de examen se habían organizado actividades de capacitación, la mayoría de los Estados partes examinados en el segundo año del segundo ciclo había nombrado a sus coordinadores mucho antes de iniciar sus exámenes y los Estados partes habían podido preparar con tiempo sus listas de verificación para la autoevaluación. Sin embargo, los progresos siguieron siendo lentos, pues solo se habían recibido 11 de las 48 listas de verificación para la autoevaluación y no se habían realizado visitas a los países ni se habían celebrado reuniones conjuntas.

C. Resultados de los exámenes del primer ciclo

10. La Secretaría presentó una nota titulada “Conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/2017/5), que se había preparado conforme a la resolución 6/1 de la Conferencia. En esa nota de la Secretaría se analizaban los resultados del primer ciclo de exámenes de los países en lo relativo a los logros, buenas prácticas, problemas, observaciones y necesidades de asistencia técnica en relación con la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención, sobre la base de los 149 exámenes de países del primer ciclo que se habían finalizado en el momento en que se redactó la nota. Para el análisis se habían examinado más de 5.000 recomendaciones individuales y casi 1.000 buenas prácticas con miras a facilitar las deliberaciones del Grupo en torno a un conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes, basadas en las enseñanzas extraídas respecto de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención durante el primer ciclo de examen, el cual se presentaría a la Conferencia en su séptimo período de sesiones de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 6/1. La nota se había puesto a disposición de los Estados partes para que formularan observaciones por escrito antes del séptimo período de sesiones de la Conferencia y había sido examinada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

11. Se observó que las cuestiones destacadas en la nota en que figuraba el conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes, así como los resultados del primer ciclo de examen, se habían analizado más a fondo en el estudio actualizado titulado *Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción: penalización, aplicación de la ley y cooperación internacional*, que se había puesto a disposición de la Conferencia en su séptimo período de sesiones; el estudio actualizado comprendía 156 países, frente a los 68 que figuraban en su primera edición.

12. En las deliberaciones celebradas a continuación, los oradores acogieron con beneplácito el debate temático sobre los logros, buenas prácticas, problemas, observaciones y necesidades de asistencia técnica sobre la base de las enseñanzas extraídas del primer ciclo de examen. Se observó que el debate sobre el conjunto de recomendaciones no vinculantes ayudaba a los Estados partes a analizar y sintetizar los resultados del primer ciclo de examen a fin de que la Conferencia pudiera evaluar esas recomendaciones no vinculantes. Los oradores reiteraron que el conjunto de conclusiones y recomendaciones no era vinculante y tenía por objeto ofrecer opciones útiles que los encargados de formular políticas podían tomar en consideración, en consonancia con los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos y teniendo presentes las prioridades nacionales, al examinar o adoptar medidas para reforzar la aplicación de la Convención. Los oradores acogieron con agrado las revisiones del conjunto de conclusiones y recomendaciones, contenidas en la nota de la Secretaría, que tenían por objeto reflejar las observaciones presentadas por los Estados partes, en particular respecto de incluir una recomendación de que se diferenciaron las conclusiones según su grado de obligación conforme a la Convención y se aclararan las recomendaciones, así como la sección que contenía observaciones generales sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación. Las revisiones permitieron realizar un análisis más amplio y equilibrado. Algunos oradores formularon sugerencias concretas sobre temas específicos tratados en la nota, como la prescripción y una mayor aclaración de las recomendaciones según su grado de obligación conforme a la Convención. Se señaló que esas observaciones quedarían reflejadas en la versión revisada de esa nota.

13. Se observó que la nota de la Secretaría que contenía el conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes se pondría a disposición del Grupo en sus futuros períodos de sesiones a fin de orientar las nuevas deliberaciones.

D. Resultados de los exámenes del segundo ciclo

14. A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo sobre los resultados de los exámenes del segundo ciclo, relativos a los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención, un representante de la Secretaría presentó una actualización oral sobre las tendencias iniciales del segundo ciclo. Dado el escaso número de exámenes finalizados en ese ciclo, era demasiado pronto para extraer conclusiones claras o discernir tendencias regionales. No obstante, se podían definir algunas tendencias iniciales a partir de las 44 recomendaciones individuales y las 15 buenas prácticas determinadas hasta la fecha. Por ejemplo, se recomendó a todos los Estados examinados hasta el momento que fortalecieran sus sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos con arreglo al artículo 7, párrafo 1, de la Convención. Con respecto a la recuperación de activos, se alentó a todos los Estados partes a corregir las deficiencias relativas a las personas políticamente expuestas de conformidad con el artículo 52. Las buenas prácticas más frecuentes se referían a diferentes aspectos de la prevención de la corrupción en el sector público (art. 7). La Secretaría alentó a los Estados partes a proseguir los esfuerzos de registrar y compartir ejemplos prácticos de la aplicación y las estadísticas conexas.

15. En las deliberaciones celebradas a continuación, se acogió con beneplácito la información actualizada presentada por la Secretaría. Un orador observó que las tendencias señaladas por la Secretaría eran coherentes con el examen de su país, que se estaba finalizando, y afirmó que los exámenes del segundo ciclo podrían beneficiarse de las enseñanzas extraídas del primer ciclo de examen. Sin embargo, algunos oradores destacaron que la gran cantidad de información necesaria para examinar los capítulos II y V daría lugar a otras dificultades, como demoras y mayores gastos de traducción. Pese a esas dificultades, los oradores manifestaron el compromiso de sus países con la labor del Mecanismo y la voluntad de contribuir a deliberaciones que mejorasen aun más su eficacia y eficiencia.

E. Organización de los trabajos para 2018 y 2019 en consonancia con el plan de trabajo plurianual

16. La Secretaría proporcionó al Grupo información actualizada sobre el calendario de reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia, de conformidad con el plan de trabajo plurianual para 2018 y 2019 (CAC/COSP/2017/CRP.6), que se había presentado en un proyecto de decisión de la Presidencia para su aprobación por la Conferencia.

IV. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

17. La Secretaría presentó una sinopsis sobre los progresos alcanzados en el primer ciclo de examen, descrita en líneas generales en la nota de la Secretaría que contenía un análisis de las buenas prácticas, las experiencias y las medidas pertinentes adoptadas por los Estados partes después de la finalización de los exámenes de los países correspondientes al primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/2017/12). El análisis incluyó información relativa a 95 Estados partes que habían finalizado sus exámenes correspondientes al primer ciclo. La Secretaría señaló que los esfuerzos de los Estados no solo se habían referido a los capítulos de la Convención objeto de examen durante ese ciclo, sino a toda la Convención. Así pues, el 58% de los Estados ya había emprendido medidas relacionadas con los capítulos II y V antes del comienzo del segundo ciclo.

18. En general, el efecto del Mecanismo se sintió en todos los Estados, desde los países de ingresos altos hasta los países menos adelantados, y se puso de manifiesto que el aprendizaje entre homólogos durante todo el proceso de examen era uno de los aspectos

más importantes del proceso. La Secretaría señaló con preocupación, sin embargo, que era probable que las demoras ya observadas en el segundo ciclo dificultaran en gran medida la conclusión puntual de los exámenes. La Secretaría recordó a los Estados partes que debían esforzarse por cumplir los plazos establecidos en los términos de referencia. A fin de comprender mejor las razones de las demoras, la Secretaría señaló que se prepararía una reseña comparativa para el noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en la que se reflejarían los avances realizados y las demoras experimentadas en cada etapa de los exámenes del primer ciclo en comparación con los dos primeros años del segundo ciclo.

19. Muchos oradores, haciéndose eco de la información proporcionada por los Estados en sus comunicaciones, reafirmaron el compromiso de sus países con el Mecanismo. Varios oradores observaron que los exámenes de sus respectivos países habían dado lugar a una serie de modificaciones legislativas. Un orador comunicó que el comité de seguimiento establecido para el examen de su país en el primer ciclo había sido designado nuevamente para iniciar los preparativos del segundo ciclo. Otro orador, al expresar agradecimiento por la nota de la Secretaría que contenía un análisis de la repercusión de los exámenes de la aplicación, pidió que se realizara un análisis similar también con respecto a los resultados del segundo ciclo.

20. Los oradores señalaron que las demoras experimentadas seguían suscitando preocupación. Algunos oradores observaron que el volumen de la información exigida, junto con las necesidades de traducción, hacían que el Mecanismo requiriera una gran cantidad de recursos, si bien pusieron de relieve que las traducciones eran cruciales para garantizar la inclusividad del Mecanismo. A tal fin, era importante estudiar maneras de utilizar la información que ya se había preparado para otros exámenes por homólogos en el ámbito de la lucha contra la corrupción para evitar la duplicación de esfuerzos. Un orador señaló que las demoras estaban limitando la capacidad de los Estados de aprovechar plenamente el proceso de examen.

V. Asistencia técnica

21. La Secretaría presentó un panorama general de las necesidades de asistencia técnica determinadas en el contexto de los exámenes de los países, conforme a lo expuesto en la nota de la Secretaría en que figuraba un análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países correspondientes al primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación durante el período 2010–2017 (CAC/COSP/2017/7).

22. A continuación, la Secretaría proporcionó datos actualizados sobre la asistencia técnica prestada desde el sexto período de sesiones de la Conferencia (véase CAC/COSP/2017/3) en respuesta al creciente número de solicitudes de asistencia técnica en los planos nacional, regional y mundial, y presentó información sobre los esfuerzos de cooperación y coordinación con otros proveedores de asistencia técnica.

23. Se celebró una mesa redonda sobre asistencia técnica. El panelista de Nueva Zelanda manifestó el firme compromiso de su Gobierno con la prestación de apoyo contra la corrupción a los países de la región del Pacífico con miras a promover la cooperación internacional. Describió los esfuerzos de Nueva Zelanda para ayudar a los países del Pacífico a reforzar la capacidad de los tribunales y organismos encargados de hacer cumplir la ley y a mejorar la integridad y la capacidad de sus servicios policiales mediante capacitación, mentoría y prestación de financiación conjunta, así como los esfuerzos realizados por su país para promover un gobierno fuerte y abierto mediante el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de auditoría y colaboración con la sociedad civil.

24. El panelista de Nigeria puso de relieve los efectos perjudiciales que tenían las crecientes corrientes financieras ilícitas para los países en desarrollo y describió los esfuerzos desplegados por Nigeria en materia de recuperación de activos, por ejemplo con respecto a la investigación, la localización, la recuperación y la restitución de activos, mediante una amplia cooperación internacional con otros países. Asimismo,

describió la experiencia de Nigeria en relación con la puesta en marcha de nuevas iniciativas de cooperación internacional, como la Declaración de Abuya (comunicado de la Conferencia sobre el Islam en África de 1989) y la Alianza de Gobierno Abierto. El panelista también destacó la importancia de la asistencia técnica y formuló recomendaciones relativas a la formulación de un marco para mejorar la coordinación y la cooperación en la lucha contra la corrupción.

25. El panelista de Singapur explicó en líneas generales el marco jurídico de ese país para la asistencia judicial recíproca, incluida su estructura orgánica. Describió asimismo los esfuerzos realizados por Singapur a fin de aplicar un enfoque propicio para la cooperación internacional mediante el intercambio de conocimientos técnicos sobre sus prácticas y experiencias en varios foros. El panelista destacó que Singapur se esforzaba por mantener actualizada su legislación interna adaptándola a los acontecimientos y modificándola en la medida apropiada, y en este sentido mencionó como ejemplo la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales.

26. En las deliberaciones celebradas a continuación, los Estados manifestaron su pleno apoyo al Mecanismo de Examen como medio para determinar las necesidades de asistencia técnica y expresaron su agradecimiento por los informes presentados por la Secretaría. Se destacó la importancia de aprender de otros países y de obtener asistencia técnica específica para cada país basada en las necesidades detectadas en los exámenes. También se puso de relieve la importancia de las alianzas, en particular en cuanto a la colaboración con una amplia gama de proveedores de asistencia técnica. La Secretaría se mostró dispuesta a ayudar a los países en la elaboración de programas de asistencia técnica basados en las necesidades señaladas en los exámenes y a facilitar el contacto con otros proveedores de asistencia técnica bilateral y multilateral.

VI. Cuestiones financieras y presupuestarias

27. La Secretaría facilitó información sobre los gastos efectuados en relación con el funcionamiento de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen hasta el 31 de julio de 2017, sobre los gastos previstos para concluir el primer ciclo y sobre los gastos previstos para el funcionamiento de los dos primeros años del segundo ciclo. La Secretaría también proporcionó información pormenorizada sobre los recursos recibidos, tanto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como de contribuciones voluntarias.

28. Al tiempo que expresó su agradecimiento por las contribuciones voluntarias realizadas por los Estados en apoyo del Mecanismo, la Secretaría señaló a la atención del Grupo el déficit existente en la financiación extrapresupuestaria. La Secretaría informó al Grupo de que, teniendo en cuenta las promesas de contribución recibidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito desde el 31 de julio de 2017, el déficit de financiación para el funcionamiento de los dos primeros años del segundo ciclo se había reducido a 1.676.600 dólares. La Secretaría advirtió que las iniciativas de recaudación de fondos del Grupo no deberían decaer, pues, además de asegurar la financiación completa de los dos primeros años del segundo ciclo, era necesario movilizar recursos para financiar el tercer año, que se pondría en marcha en junio de 2017, así como los años cuarto y quinto.

29. Habida cuenta de la situación financiera general, la Secretaría recordó las medidas de reducción de gastos que había aplicado tras la celebración de deliberaciones conexas en la continuación del séptimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y que se habían presentado en detalle en el octavo período de sesiones del Grupo.

30. La Secretaría informó al Grupo de que, conforme a lo solicitado por la Conferencia en su resolución 6/1, había tomado en cuenta el déficit de recursos para la financiación del segundo ciclo en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de conformidad con la sección VII de los términos de referencia. La Secretaría explicó que si la decisión final de la Asamblea General era favorable, los tres puestos que se habían

creado en apoyo del segundo ciclo y que en 2017 se sufragaron con cargo a contribuciones extrapresupuestarias, a partir de comienzos de 2018 se imputarían al presupuesto ordinario. La Secretaría señaló que ello reduciría las necesidades de financiación extrapresupuestaria en unos 560.000 dólares al año.

31. La Secretaría destacó que, a la espera de una decisión de los órganos competentes y de la Asamblea General sobre el presupuesto por programas para el próximo bienio, se mantenían las estimaciones actuales de los recursos necesarios para el segundo ciclo de examen, que eran las que había utilizado para calcular el déficit de financiación.

32. Los oradores expresaron su reconocimiento por la transparencia y claridad de la información financiera presentada por la Secretaría. Observaron agradecidos que la situación financiera del Mecanismo de Examen había mejorado y alentaron al Grupo a velar por la financiación completa del segundo ciclo. Manifestaron su pleno apoyo al Mecanismo de Examen y enumeraron las contribuciones voluntarias pasadas, recientes y futuras de sus países al Mecanismo de Examen.

33. Algunos oradores afirmaron el apoyo de sus países al modelo de financiación mixta del Mecanismo, según el cual algunas partes de su funcionamiento se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y otras con cargo a contribuciones voluntarias, de conformidad con la resolución 3/1 de la Conferencia y con los términos de referencia del Mecanismo.

34. Algunos oradores expresaron su apoyo sostenido a las medidas de reducción de gastos adoptadas por la Secretaría y la alentaron a redoblar sus esfuerzos en ese sentido. Un orador previno contra toda medida que afectara negativamente la calidad de los exámenes de los países y pidió en particular que se mantuviera el carácter multilingüe del Mecanismo.

35. La Secretaría aseguró al Grupo que seguiría estudiando toda una gama de opciones posibles para que el Mecanismo pudiera funcionar de manera eficaz y rentable en el marco de los términos de referencia. La Secretaría informó al Grupo de que prepararía una estimación revisada de los gastos del segundo ciclo que se presentaría al Grupo en su noveno período de sesiones, teniendo en cuenta el efecto de las medidas de reducción de gastos.

VII. Aprobación del informe

36. El 8 de noviembre de 2017, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre la continuación de su octavo período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2017/L.1/Add.8).